RECHAZA GUADALAJARA MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR LA CEDHJ

El Secretario de Seguridad Pública de Guadalajara (SSPG), Luis Carlos Nájera Gutiérrez, no aceptó las medidas cautelares solicitadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), para que los funcionarios la SSPG se abstengan de ordenar a sus subalternos que apliquen revisiones de rutina a los ciudadanos, según lo afirma un oficial de esa corporación en la queja 778/2006 interpuesta el pasado 4 de abril.

La CEDHJ había pedido también medidas precautorias para evitar cualquier tipo de represalia en contra del servidor público que presentó la queja; sin embargo el titular de SSPG rechazó ambas solicitudes con el argumento de que "es totalmente falso que esta Secretaría a mi cargo actúe de la manera en que se manifiesta el ahora quejoso en su queja de referencia".

Según establece el Artículo 107 del Reglamento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, si una autoridad niega o no adopta las medidas cautelares solicitadas, esta circunstancia se hará notar en la resolución que se emita, a fin de que se hagan efectivas las responsabilidades que correspondan.